
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

| RESOLUCION N° | |
|---------------|-----|
| 009 | /24 |

Montevideo, 09 de febrero de 2024.

VISTO: lo solicitado por el por el Docente Senior con Funciones de Gestión de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Área de sistemas de riego y drenaje de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible para la Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible.

II) que en particular se requiere, a partir del 01/03/2024 y hasta el 31/12/2024 la extensión horaria de 10 horas semanales a Federico Campos para desempeñar tareas de apoyo y acompañamiento a estudiantes en lo que refiere al desarrollo de las clases tanto a distancia como en las actividades presenciales y a la asistencia en la gestión del trabajo en la sede de acuerdo con las directivas proporcionadas por la coordinación de la carrera, en la ciudad de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Federico Campos documento de identidad N° 4.344.048-1 a partir 01/03/2024 y hasta el 31/12/2024.

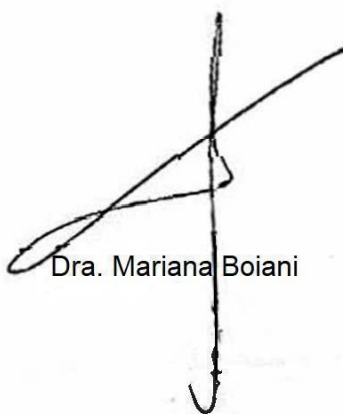
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez



Dra. Mariana Boiani